ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 1358/08, en materia de transportes. (2013080070)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA1358/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Aislamientos Extrepol, SL.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial de Gargáligas, Parcela 1-6. 06711 Gargáligas (Badajoz).

Tipificación: Infracción Leve (Artículo 142.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Doscientos un euros (201 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0138/12/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080106)

Apreciado error en la redacción del Anuncio de 16 de noviembre de 2012, sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0138/12/1, relativo a ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora

General de Política Agraria Comunitaria, publicado en el DOE número 236, de 7 de diciembre de 2012.

En la página 25826, en el párrafo primero del anuncio, donde dice: "Álvaro Richi Castellano", debe decir: "Diego Martín Corrales".

Mérida, a 9 de diciembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0051/10/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080105)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución declarando decaído en su derecho a la ayuda de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/10/0051/10/2, abierto al amparo del Decreto 72/2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D/D.ª Julián Vicente Muñoz Terroso, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de diciembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

"RESOLUCIÓN

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, acogido al Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

Primero: Con fecha 26 de agosto de 2010, presenta solicitud de ayuda a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

Segundo: Se le concede el preceptivo trámite de audiencia mediante escrito de fecha 12 de abril de 2012, donde se le informa que, cotejados de oficio datos con la Tesorería General de